



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de personal

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 7 de agosto de 2015, con el siguiente contenido:

“En relación con el Decreto de Alcaldía núm. 1.885, de 22 de mayo de 2015, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino para cubrir dos puestos de Auxiliar de informática para colaborar en el desarrollo del Multiproyecto “Alhama de Murcia Futuro Smarcity” a jornada completa, durante tres años. Y que se proceda, asimismo, a la creación de una lista de espera de informáticos.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento interino de dos Auxiliares de Informática.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alcón Cánovas	Diego José	77713081-Z
2	Blaya García	Patricio	52816063-J
3	Boluda Bolarín	Esperanza	48429304-K
4	Castellano Tudela	Juan Manuel	23284303-T
5	Centenero García	Sergio	48494216-G
6	Cerón Martínez	Ana Isabel	48425883-G
7	Coll Romero	Juan Francisco	52808952-D
8	De La Cruz Raja	Ana Jessica	48546259-K
9	De la Rosa Robles	Juan José	77756875-Q
10	Fernández Cano	Adrián	49196323-J
11	Galvis López	Sergio	51742746-Z
12	García García	Juan José	48433231-S
13	García Manchón	Roberto	48455070-G
14	Gómez Reinaldos	José	48508425-E
15	Guzmán Zamora	Rafael Javier	48740586-K

16	Jurado Ortega	David	80078466-X
17	López López	Juan José	23249153-V
18	Martínez Carreño	Sergio	77723057-P
19	Martínez Ramírez	Emilio Antonio	75254495-J
20	Menasalvas Guijarro	Alberto	47520784-R
21	Molina Giménez	Sara Belén	23272112-E
22	Molina Peñas	Ángel	23275587-R
23	Montiel Noguera	Miguel Ángel	48542211-K
24	Muñoz Cánovas	Alberto	77840397-W
25	Navarro Page	Laura	48540607-G
26	Noguera Pérez	José Rafael	34797961-L
27	Rodríguez García	Ventura	77514445-Y
28	Rodríguez Villar	Manuel Cornelio	48501650-D
29	Romero Fernández	Alejandro	23280349-W
30	Romero García	Sergio	48477123-T
31	Ros Sarabia	Isabel María	48501286-J
32	Rubio Moreno	María Teresa	48545174-V
33	Sánchez Carreño	Ricardo Ignacio	48425069-H
34	Soriano Pascual	Francisco Javier	48466878-J
35	Urbano Jiménez	Ilmar Jorge	02798568-C
36	Valera Sánchez	Manuel	48509640-H
37	Valverde Rubio	Antonio Francisco	77755481-W
38	Vargas Ros	Raquel	22999850-B
39	Villa Ortiz	Juan Antonio	77756194-W

Aspirantes excluidos:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causas
1	Cánovas Prieto	Alberto Antonio	34801749-N	1
2	Hidalgo Rodríguez	Juan Carlos	26217009-E	1
3	Lario Tenza	Rubén	23306030-S	2
4	Munuera Alajarín	José Miguel	52805868-F	1
5	Pérez Quiles	David Antonio	23001086-M	1

Causas de exclusión:

- 1.- No acredita estar en posesión de la titulación exigida.
- 2.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente el en Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía núm. 1.885, de 22 de mayo de 2015, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente

excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Ascensión Muñoz Rubio
Suplente: D. José María Cánovas Vera

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Antonio José Sibina Sánchez
Suplente: D^a. M^a del Carmen Mena García

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Antonio José García Mora
Suplente: D. Manuel Águila Guillén

Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:
Titular: D^a. Fernanda M^a Gómez Caja
Suplente: D. Francisco J. Riega García

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D^a. Rami Ramírez Melgarejo

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio de la prueba selectiva que se realizará por escrito y se celebrará el día 16 de octubre de 2015 a las 12,00 horas en la Casa de la Cultura sita en Avda. de la Constitución núm. 1 de esta localidad. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que plazo de reclamaciones finaliza el día 4 de septiembre de 2015.

Alhama de Murcia, a 21 de agosto de 2015

El Alcalde



Diego

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz